

<p style="text-align: center;">JUNTA DIRECTIVA</p> <p>PRESIDENTA MSC. ALEJANDRA MORA MORA PRESIDENTA EJECUTIVA MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER</p> <p>VICEPRESIDENTA LICDA. EDDA QUIRÓS RODRÍGUEZ REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD</p> <p>SECRETARIA MSC. ANA GABRIELA GONZÁLEZ SOLÍS REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE</p> <p>MSC. NANCY MARÍN ESPINOZA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>LICDA. CAROLINA CARMONA QUIRÓS REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL</p> <p>MSC. TERESITA RAMELLINI CENTELLA REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES DE MUJERES</p> <p>LIC. LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>	<p>ACTA NÚMERO TRES-DOS MIL DIECISIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, LA CUAL DIO INICIO A LAS DIECISIETE HORAS CON CINCO MINUTOS, CON LA PRESENCIA DE LA MSC. ALEJANDRA MORA MORA, QUIEN PRESIDE Y LAS DIRECTORAS EDDA QUIRÓS RODRÍGUEZ; ANA GABRIELA GONZÁLEZ SOLÍS; TERESITA RAMELLINI CENTELLA, NANCY MARÍN ESPINOZA Y CAROLINA CARMONA QUIRÓS.</p> <p>AUSENTE JUSTIFICADO: EL DIRECTOR LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES.</p>
--	--

AGENDA

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Acta N° 02-2017 de la Sesión Ordinaria celebrada el 30 de enero del 2017.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

1. Informe presentado por la Presidenta Alejandra Mora sobre su participación en los eventos oficiales y paralelos en torno a la Reunión del Panel de Alto Nivel del Secretario General de Naciones Unidas para el Empoderamiento Económico de las Mujeres, realizados en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos durante los días del 06 al 08 de febrero del 2017.
2. Autorización a la Presidenta Alejandra Mora a participar en el Programa de Invitación a Japón, con la finalidad de compartir experiencias e iniciativas japonesas en el tema de Autonomía Económica de las Mujeres, el cual se desarrollará en la Ciudad de Tokio, Japón del días 23 de febrero al 09 de marzo del 2017.

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Presentación de **Índice de Gestión Institucional -IGI INAMU- 2016**. Oficio **INAMU-PE-UPI-003-2017** de 07 de febrero 2017.
2. Revisión y aprobación del **Informe de Seguimiento Anual del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional -SEVRI- 2015-2016**. Oficio **INAMU-PE-UPI-002-2017** fechado el 03 de febrero del 2017.
3. Presentación del **Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la Gestión Física y Financiera del Plan Operativo Institucional** al 31 de diciembre del 2016. Oficios **DAF-054-02-2017** y **PE-UPI-005-2017** de fechas 08 y 13 de febrero del 2017, respectivamente.
4. Consideración del **Informe de Labores de la Contraloría de Servicios** del período 2016. Oficio **INAMU-CS-002-2017** de fecha 10 de febrero del 2017, suscrito por la señora Vera Aguilar, Contralora de Servicios a.i.

CORRESPONDENCIA

1. Oficio **INAMU-AI-013-2017** de 08 de febrero del 2017, en que la Auditora Interna Ema Rebeca Alfaro rectifica la fecha citada en el punto 3.2. del oficio INAMU-AI-001-2017.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

1. Conocimiento de la denuncia interpuesta ante la Contraloría General de la República por parte de la Auditora Interna del INAMU.
2. Solicitud planteada por el Comité Organizador del Foro de las Mujeres del INAMU.

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Presidenta Alejandra Mora procede a dar lectura a la Agenda presentada, con el consiguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO UNO SE ACUERDA

1. APROBAR LA AGENDA PARA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES-DOS MIL DIECISIETE.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1. Aprobación del Acta de la **Sesión Ordinaria N° 02-2017** celebrada el 30 de enero del 2017.

Una vez que la Presidenta Alejandra Mora somete a consideración el Acta indicada, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO DOS SE ACUERDA

1. APROBAR EL ACTA NÚMERO DOS-DOS MIL DIECISIETE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

Se abstiene de votar la Directora Carolina Carmona, al no encontrarse presente en la Sesión indicada.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

1. Informe presentado por la Presidenta Alejandra Mora sobre su participación en los eventos oficiales y paralelos en torno a la Reunión del Panel de Alto Nivel del Secretario General de Naciones Unidas para el Empoderamiento Económico de las Mujeres, realizados en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos durante los días del 06 al 08 de febrero del 2017.

Se da por conocido el informe de participación en los eventos indicados, rendido verbalmente por la señora Presidenta Alejandra Mora.

2. Autorización a la Presidenta Alejandra Mora a participar en el Programa de Invitación a Japón, con la finalidad de compartir experiencias e iniciativas japonesas en el tema de Autonomía Económica de las Mujeres, el cual se desarrollará en la Ciudad de Tokio, Japón del días 23 de febrero al 09 de marzo del 2017.

Programa de Invitación a Japón sobre Autonomía Económica de las Mujeres
Tokio, Japón, del 23 de febrero al 3 de marzo de 2017

ACUERDO NÚMERO TRES CONSIDERANDO

1. El Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de Contraloría General de la República, Artículo 7, que autoriza a la Autoridad Superior Administrativa del ente público respectivo, a dictar el acuerdo de autorización de los viajes al exterior, así como del adelanto correspondiente.
2. La nota STM-COMMCA/C/16/180 de fecha 15 de diciembre del 2016, de la Sra. Alicia A. Rodríguez, Secretaria Técnica de la Mujer del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA) que trasladó a las autoridades de los Mecanismos Nacionales para el Adelanto de las Mujeres miembros del Consejo, la invitación suscrita por el señor Norio Yonezaki, Asesor de Cooperación Regional JICA-SICA de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) a las mismas, para participar en el Programa de Invitación a Japón sobre Autonomía Económica de las Mujeres, del 23 de febrero al 09 de marzo de 2017 en el Estado de Japón.
3. El Programa de Invitación a Japón sobre Autonomía Económica, en que se inscribe en las actividades que contempla la "Ayuda Memoria de Cooperación e Interés Mutuo para el Apoyo a la Igualdad y Equidad de Género", firmada entre dicha Agencia y la Presidencia Pro-Témpore del COMMCA, en su calidad de vocería del resto de países miembros del Consejo el 15 de diciembre del año

ACTA N° 03 - 2017
13 DE FEBRERO DEL 2017

2015, con el objetivo de establecer y firmar un Marco de cooperación para coordinar iniciativas que contribuyan al cumplimiento y avance de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG) del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), específicamente en el eje de Autonomía Económica.

4. Que el marco de cooperación entre JICA y COMMCA data del 12 de junio del 2015, fecha en la que se suscribe una Expresión de interés entre JICA, la Secretaría Técnica de la Mujer del COMMCA y la Secretaría General del SICA, para desarrollar un proceso de intercambio de buenas prácticas y estrechar relaciones de cooperación y coordinación con el fin de facilitar la implementación de la PRIEG y ha continuado con la firma del Acuerdo de Cooperación e Interés Mutuo, y más recientemente la elaboración de un Estudio Regional sobre Autonomía Económica de las Mujeres.
5. Que, entre los objetivos del Programa, se encuentra ofrecer la oportunidad de visitas técnicas en las principales instituciones relacionadas con la igualdad de género en Japón, desarrollar reuniones de alto nivel con ministerios y gobiernos relacionados, y llevar a cabo reuniones técnicas para el intercambio de buenas prácticas y experiencias entre la parte japonesa y el COMMCA para futura cooperación regional y bilateral.
6. Que en su calidad de Presidenta Pro-Témpore del COMMCA para el período que va de enero a junio de 2017, la Presidenta Ejecutiva y Ministra de la Condición de la Mujer, señora Alejandra Mora Mora, ha sido invitada a liderar la misión a Japón, junto a funcionarias técnicas de los Mecanismos Nacionales para el Adelanto de la Mujer de los países miembros del COMMCA y representantes del Comité Técnico Sectorial del Eje de Autonomía Económica de la PRIEG.
7. Que debido a sus distintos compromisos nacionales e internacionales, la señora Ministra ha aceptado la invitación del Programa únicamente durante la primera semana de la agenda propuesta y siendo que en la segunda parte de dicha agenda, específicamente para el día 08 de marzo se tiene programado el Seminario abierto en público japonés con la Conferencia Magistral por PPT-COMMCA Costa Rica sobre "Retos y perspectivas en la autonomía económica de las mujeres en la Región del SICA".
8. Que los costos de participación de la señora Alejandra Mora Mora, quien sale de Costa Rica el 23 de febrero del 2017 y regresa al país el 3 de marzo del presente año, serán cubiertos de la siguiente manera: la Agencia de Cooperación Internacional del Japón asumirá el boleto aéreo, alojamiento, parte de la alimentación y transporte terrestre en Japón; en espera de la confirmación oficial por parte de la Agencia organizadora, la cortesía de alojamiento y alimentación ha sido incluida como servicios asumidos por el Instituto Nacional de las Mujeres. Se incluye a continuación una tabla con los gastos asumidos por el Instituto Nacional de las Mujeres de Costa Rica:

CONCEPTO	MONTO
Alojamiento (7 días/\$153 por día)	1,071
Desayuno (7 días/\$20.4 por día)	142.8
Almuerzo (7 días/\$30.6 por día)	214.2
Cena (7 días/\$30.6 por día)	214.2
Gastos menores (9 días/\$20.4 por día)	183.6
TOTAL	US\$1,825.80

SE ACUERDA

1. OTORGAR EL CORRESPONDIENTE PERMISO A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, SEÑORA ALEJANDRA MORA MORA, DEL 23 DE FEBRERO DEL 2017 AL 03 DE MARZO DEL MISMO AÑO, PARA QUE PARTICIPE EN EL PROGRAMA DE INVITACIÓN A JAPÓN SOBRE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES, A REALIZARSE EN EL ESTADO DE JAPÓN DEL 23 DE FEBRERO AL 09 DE MARZO DEL 2017.
2. AUTORIZAR DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LOS GASTOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, Y GASTOS MENORES EN QUE INCURRA LA SEÑORA PRESIDENTA EJECUTIVA, POR UN MONTO TOTAL DE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (**US\$1,825.80**).
3. AUTORIZAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL INAMU A EXTENDER UNA SOLICITUD A LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN -JICA-, CON EL OBJETIVO DE VALORAR LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UN CAMBIO EN LA AGENDA PROGRAMADA, ESPECÍFICAMENTE PARA EL DÍA 08 DE MARZO, CON LA FINALIDAD DE QUE LA PRESIDENTA PRO TÉMPORE DEL COMMCA Y MINISTRA DEL INAMU DE COSTA RICA, PUEDA ESTAR PRESENTE EN EL SEMINARIO

ACTA N° 03 - 2017
13 DE FEBRERO DEL 2017

ABIERTO EN PÚBLICO JAPONÉS IMPARTIENDO LA CONFERENCIA MAGISTRAL SOBRE “RETOS Y PERSPECTIVAS EN LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES EN LA REGIÓN DEL SICA”.

4. QUE DENTRO DE LOS OCHO DÍAS HÁBILES LUEGO DE SU RETORNO AL PAÍS, SE PRESENTE UN INFORME DE PARTICIPACIÓN ANTE LA JUNTA DIRECTIVA.
5. QUE LOS DOCUMENTOS E IMPRESOS QUE LES SEAN PROPORCIONADOS DURANTE LA ACTIVIDAD, DEBEN DE CONSIGNARSE EN EL INFORME Y ENTREGARSE AL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL INAMU.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME.

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Presentación del **Índice de Gestión Institucional -IGI INAMU- 2016**. Oficio **INAMU-PE-UPI-003-2017** de fecha 07 de febrero del 2017.

Se autoriza el ingreso a las señoras Yolanda Delgado, Directora General de Áreas Estratégicas y Ana Victoria Naranjo, Jefa de la Unidad de Planificación Institucional, quienes se incorporan a la Sesión al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos.

Enseguida la señora Naranjo procede a explicar cada uno de los ítems consignados en el Índice de Gestión Institucional presentado, haciendo el respectivo análisis de los resultados generales de dicho instrumento, cuyo puntaje global de calificación para el período 2016 fue de 87.8.

En el análisis realizado a cada uno de los ítems de este instrumento de consulta institucional, específicamente el 6.7. Tecnologías de Información, que refiere a la consulta si el INAMU cuenta con un modelo de entrega de servicio de Tecnologías de Información que defina los acuerdos de nivel de servicio participativo en línea con los usuarios.

En este contexto la Directora Nancy Marín manifiesta que se debe tener claridad, que cuando fue planteada por parte de la Junta Directiva a la Unidad de Informática, la solicitud de traducir la implicación en la inversión presupuestaria que tendría el INAMU de acuerdo al impacto en el nivel de los servicios y sus atributos; de manera tal que al no realizarse este ejercicio por parte de TI, generó un reajuste y un replanteamiento en la propuesta presupuestaria. Por lo anterior, solicita se realice la aclaración respectiva en el documento del IGI.

Enseguida la Directora Ana Gabriela González hace referencia al ítem 6.8. de Tecnologías de Información, en el que se consulta si se ha oficializado en la Institución un marco de gestión para la calidad de información. Enfatiza que la justificante de no haberse establecido aún un marco institucional que estandarice los criterios de calidad respectivos, no debe estar ligada al tema presupuestario, siendo que tiene que ver con la capacidad de gestión de la Unidad respectiva, para poner en funcionamiento la propuesta.

Una vez consideradas las observaciones y advertencias para el Índice de Gestión Institucional 2016 y hecha la reformulación respectiva, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO CUATRO

CONSIDERANDO

1. El oficio INAMU-PE-UPI-003-2017 de fecha 07 de febrero del 2017 suscrito por Ana Victoria Naranjo, Jefa de la Unidad de Planificación Institucional del Instituto Nacional de las Mujeres, con el que hace entrega del Índice de Gestión Institucional 2016, cuestionario bajo el cual se valora por parte de la Contraloría General de la República la gestión institucional.
2. La amplia exposición de los objetivos estratégicos de la Institución, como ejes de sus Programas Técnico y Administrativo.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL DOCUMENTO ÍNDICE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR PÚBLICO 2016 (IGI-2016), CONFORME A LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.
2. AUTORIZAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL INAMU, A PROCEDER CON LA REMISIÓN A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DEL DOCUMENTO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS POR ESTA ENTIDAD.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME.

2. Revisión y aprobación del Informe de Seguimiento Anual del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional -SEVRI- 2015-2016. Oficio INAMU-PE-UPI-002-2017 fechado el 03 de febrero del 2017.

La señora Ana Victoria Naranjo presenta el Informe de Seguimiento Anual del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional -SEVRI-, en concordancia con lo que establece la Ley de Control Interno y lo acordado en el Plan de Acción de Mejoras aprobado por la Junta Directiva en el 2015.

Indica la señora Naranjo que según la política interna del SEVRI, en el año 2017 procede el seguimiento del avance en las acciones y la revisión con cada una de las Áreas institucionales vinculadas, lo cual se realizará en el mes de mayo, por consiguiente el Informe presentado en esta Sesión antecede a esta segunda valoración del período.

Explica que una vez definidos y catalogados los riesgos institucionales de acuerdo a su nivel de impacto y probabilidad, se propusieron las acciones de mejora para administrar cada uno de ellos, dando como resultado el Plan de Acción de Mejora SEVRI 2015-2018 en el nivel de objetivos estratégicos del PEI-INAMU; cuyo seguimiento se incluye en los informes trimestrales ordinarios del Plan Operativo Institucional, con resultado de la confección de dictámenes semestrales a cada una de las Áreas a cargo de tareas específicas, con el fin de que el riesgo encontrado se reduzca hasta mínimos administrables.

Una vez conocido el Informe y esbozadas las reflexiones de las señoras Directoras, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO CINCO
CONSIDERANDO

1. El oficio INAMU-PE-UPI-SEVRI-002-2017 de fecha 03 de febrero del 2017 suscrito por la señora Ana Victoria Naranjo, Jefa de la Unidad de Planificación Institucional, con el que remite el Informe de Seguimiento Anual del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional -SEVRI- del período 2015-2016, en atención a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley General de Control Interno N° 8292.
2. Que este informe describe el proceso y muestra el análisis de los resultados obtenidos de la autoevaluación de control interno y valoración de riesgos institucionales.
3. La valoración y seguimiento a cada uno de los riesgos institucionales insertos en el Informe presentado.

SE ACUERDA

1. DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN DE MEJORA DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL -SEVRI- DEL PERÍODO 2015-2018, CONFORME LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LA SEÑORA ANA VICTORIA NARANJO, JEFA DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COORDINADORA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE CONTROL INTERNO Y SEVRI DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.
2. COMISIONAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y A LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, PARA QUE PREPAREN DICTÁMENES DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE MEJORA DEL SEVRI, CON EL FIN DE AVANZAR EN EL PROCESO DE MITIGACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y PROCEDER A PRESENTAR LAS RESPECTIVAS RECOMENDACIONES A CADA UNA DE LAS ÁREAS INSTITUCIONALES, A EFECTO DE INCORPORAR LOS AJUSTES PERTINENTES EN EL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL SEVRI Y ELEVARLO NUEVAMENTE A CONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA EN LA SESIÓN DEL 13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME.

3. Presentación del **Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la Gestión Física y Financiera del Plan Operativo Institucional** al 31 de diciembre del 2016. Oficios **DAF-054-02-2017** e **INAMU-PE-UPI-005-2017** de fechas 08 y 13 de febrero del 2017, respectivamente.

Ingresa la Directora Administrativa Financiera Juanita Grant, al ser las dieciocho horas con cuatro minutos.

La Directora Administrativa conjuntamente con la Jefa de la Unidad de Planificación Institucional presenta el Informe con el comportamiento de la Ejecución Financiera de los ingresos y gastos institucionales más relevantes, al 31 de diciembre del 2016. Dicho Informe se consolida en dos partes: Programática y Financiera.

ACTA N° 03 - 2017
13 DE FEBRERO DEL 2017

En cuanto a los Ingresos para el período económico 2016, FODESAF estimó ingresos ordinarios para el INAMU por la suma de ₡11.182,87 millones, adicionalmente por medio de oficio N° DSG-N° 0384-2016 con fecha 25 de abril del 2016 se informó al INAMU sobre ingresos adicionales por ₡375,00 millones, que se incorporaron a la corriente presupuestaria mediante el Presupuesto Extraordinario N°1-2016; por consiguiente, el total de ingresos proyectados provenientes de FODESAF ascendieron a ₡11.558,44 millones. Respecto a los recursos de vigencias de años anteriores (superávit), la Institución incorporó la totalidad del superávit acumulado al 31 de diciembre del 2015 por un monto de ₡ 9.400,0 millones, mismo que se ajustó en el Presupuesto Extraordinario N°1-2016, toda vez que el monto al cierre del 31 de diciembre del 2015 fue de ₡9.123,24 millones, en cumplimiento con las disposiciones técnicas de presupuesto de la Contraloría General de la República. Asimismo se recibieron recursos adicionales por un monto total de ₡191.22 millones provenientes de ₡118.01 millones de FODESAF, que al ingresar extemporáneamente no lograron incorporarse en la corriente presupuestaria del INAMU; ₡18,19 millones producto de devoluciones de recursos realizados por las mujeres beneficiarias de FOMUJER, ₡18.69 millones de un sobrante de la transferencia girada al ICODER y ₡31.64 millones provenientes de un sobrante de una transferencia realizada al IMAS entre otros. Adicionalmente, a finales de diciembre mediante el oficio DG-MTSS N°1157-2016 FODESAF se comunicó un desembolso por la suma de ₡299.29 millones. Sin embargo, fueron acreditados en cuenta de Caja Única hasta enero del 2017, por lo cual se incorporaron en el I Presupuesto Extraordinario del ejercicio económico 2017.

Con respecto a los Egresos, la Institución presupuestó recursos por ₡20.694.49 millones de los cuales se ejecutaron ₡11,520,21 millones equivalentes a un 55,67% del presupuesto total.

La mayor parte de los recursos están orientados hacia el pago de alquileres de edificios y locales del INAMU, tanto en Oficinas Centrales como en Sedes Regionales. En el caso de los recursos asignados para Alquiler de Maquinaria y Equipo de Oficina, están orientados para el alquiler de mobiliario, para actividades de capacitación y alquiler de la Central Telefónica con el ICE mediante convenio interinstitucional. Con respecto al alquiler de equipo de cómputo, se mantiene un contrato de arrendamiento de 42 computadores de escritorio, 20 portátiles, UPS y 2 impresoras. Por la dinámica y compromisos la ejecución de esta subpartida está respaldada por contratos a plazos definidos. Por lo que la ejecución constituye los gastos ordinarios de servicios básicos y la ejecución es óptima para el período.

Una vez hechas las reflexiones pertinentes y aclaradas las dudas y observaciones, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO SEIS
CONSIDERANDO

1. El cumplimiento a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República, en cuanto al suministro de la información sobre los resultados de la Evaluación Presupuestaria a la Gestión Física y Financiera correspondiente al período 2016 de la estructura del POI 2016.
2. Los atestados presentados en el oficio DAF-054-02-2017 suscrito por la señora Juanita Grant, Directora Administrativa Financiera sobre los resultados de la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera en el Instituto Nacional de las Mujeres, al 31 de diciembre del 2016.
3. Los atestados presentados en el oficio INAMU-PE-UPI-005-2017, signado por la señora Ana Victoria Naranjo, Jefa de la Unidad de Planificación Institucional, sobre el Informe Anual de la Evaluación de la Estructura del POI.
4. La presentación y análisis de los resultados de la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera correspondiente al 31 de diciembre del 2016 por la Directora Administrativa Financiera y explicación presentada por la señora Ana Victoria, Jefa de la Unidad de Planificación sobre la evaluación de la Estructura del POI 2016.

SE ACUERDA

1. APROBAR CONFORME A LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA REFERIDA A LA GESTIÓN FÍSICA Y FINANCIERA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ECONÓMICO DOS MIL DIECISÉIS.

ACTA N° 03 - 2017
13 DE FEBRERO DEL 2017

2. APROBAR CONFORME A LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ECONÓMICO DOS MIL DIECISÍS.
3. DAR POR ENTENDIDO QUE ESTE INFORME REFLEJA UNA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÍS, POR UN MONTO DE ONCE MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO COLONES CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (¢11.520.211.784,34).
4. DE CONFORMIDAD CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA A PROCEDER CON LA REMISIÓN DE LOS INFORMES APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA Y A LA DESAF.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME.

La Presidenta Alejandra Mora indica que la revisión y análisis de los restantes puntos de la Agenda, queda pendiente para la próxima Sesión.

4. Consideración del **Informe de Labores de la Contraloría de Servicios** correspondiente al período 2016. Oficio **INAMU-CS-002-2017** de fecha 10 de febrero del 2017, suscrito por la señora Vera Aguilar, Contralora de Servicios a.i.

CORRESPONDENCIA

1. Oficio **INAMU-AI-013-2017** fechado 08 de febrero del 2017, en que la Auditora Interna Ema Rebeca Alfaro rectifica la fecha citada en el punto 3.2. del oficio INAMU-AI-001-2017.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

1. Conocimiento de la denuncia interpuesta ante la Contraloría General de la República por parte de la Auditora Interna del INAMU.
2. Solicitud planteada por el Comité Organizador del Foro de las Mujeres del INAMU.

Al no tener más asuntos que atender, la Sesión Ordinaria número tres-dos mil diecisiete concluye al ser las veinte horas con veinticuatro minutos.

MSC. Alejandra Mora Mora
Presidenta

MSC. Ana Gabriela González Solís
Secretaria